

En Participación en Pruebas Populares

* La actividad a desarrollar, No Procede. (Actividad no realizada)

** La actividad a desarrollar, No Procede. (No es necesaria la Subvención)

EXCLUIDOS

ENTIDAD	MOTIVO EXCLUSIÓN
ASOCIACIÓN MELILLENSE DE PORTEROS EL GUARDIÁN	No reúne los requisitos establecidos, de acuerdo con las Bases Reguladoras, artículo 2.- a) , literalmente dice, (En éste sentido, podrán obtener la condición de beneficiario de estas subvenciones todas las entidades sin ánimo de lucro que, a la fecha de la publicación de la correspondiente convocatoria, se encuentren en situación que fundamenta la concesión de la subvención y que reúnan los siguientes requisitos: a) Que estén legalmente constituidas con una antigüedad mínima de dos Años.
CLUB TIRO CON ARCO ÁNFORA	No reúne los requisitos establecidos, de acuerdo con el artículo 5.6 , de las bases reguladoras, literalmente dice: El plazo general para la presentación de solicitudes se establece en quince (15) días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de la respectiva convocatoria en BOME, sin perjuicio de que, por razones de urgencia, se pueda establecer uno inferior en la convocatoria concreta. (Solicitud presentada, fuera de plazo)
FEDERACIÓN MELILLENSE DE ATLETISMO	No reúne los requisitos establecidos, de acuerdo con el artículo 4.1.- literalmente dice, (Si la solicitud no reúne los requisitos establecidos en la norma de convocatoria, el órgano competente requerirá al interesado para que la subsane en el plazo máximo e improrrogable de 10 días, indicándole que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud),

De acuerdo con el Apartado Sexto (6) de dicha Convocatoria, la Propuesta de Resolución formulada por la instrucción, a la vista del dictamen emitido por el órgano colegiado, se notificará a los interesados mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad

Autónoma de Melilla, concediéndose un plazo de diez (10) hábiles para presentar alegaciones

Melilla 5 de octubre de 2020,
El Operador Administrativo de Juventud y Deportes,
Gerardo Estruch Casals